

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
AREA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA**

OBRA: "OBRA POR EL TRASLADO DE LAS FUSIONES DE FIBRA OPTICA Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA OPTICA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CHOELE CHOEL."

Expte A/CM/0218/20. Contratación Directa N° 087/20

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la localidad de CHOELE CHOEL Provincia de RIO NEGRO, a los 2 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno se procede a firmar el **Acta de Recepción Provisoria** de la obra: "**Obra por el traslado de las fusiones de Fibra Óptica y la conectividad por Fibra Óptica de a Gerencia Administrativa de Choele Choel**".

En representación del Poder Judicial de la Provincia de Rio Negro, el Ing. Federico Konig y el Arq. Sebastián Muñoz, y representando a la empresa Rosana Mariel Arias, el Ing. Lucas Martin, acuerdan:

Que en el día de la fecha se fija como finalización de la obra, comenzando así el PLAZO DE GARANTIA DE OBRA, siendo el mismo de 180 días corridos.

Se deja constancia que resta la entrega de los planos conformes a obra, se otorgan 25 días para cumplimentar con este requerimiento..

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se cierra y firma la presente Acta de Recepción Provisoria en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha mencionados precedentemente.



Ing. FEDERICO KONIG
ADMINISTRADOR de REDES
PODER JUDICIAL de RIO NEGRO



ARQ. J. SEBASTIAN MUÑOZ
INSPECCIÓN DE OBRA
AREA INFR. Y ARQ.
PODER JUDICIAL



LUCAS MARTÍN
INGENIERO CIVIL
M P N A 2800-1